

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina me comunica en papel de 9 de este mes lo que sigue.

„ Me dice el Señor Don Pedro Cevallos que habiendo resuelto el Rey que la Fragata Argelina nombrada la Compañía, su Arraez Haggí Zaitor, detenida en Barcelona por haber traído á su bordo varios marineros Mahoneses, se entregue expedita con su carga al dicho Arraez y al Sobrecargo Moro, haciendo entender al Dey de Argel ser esta resolución un efecto de la generosidad de S. M.: quiere que si otro buque arribare á puerto nuestro, ó fuere conducido por algun corsario, y se hallare que por lo menos las dos terceras partes no son súbditos de la Regencia, se proceda á declararle por de buena presa con la carga que llevare, como se observa con todos los neutrales y aliados por la práctica general de las naciones, y en España por la Ordenanza de corso; y lo aviso á V. E. para los efectos convenientes, y que á este fin dé las órdenes por la Secretaría de Guerra de su cargo.”

Lo traslado á V. de la de S. M. para su gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1801.



El Señor Secretario de Estado y del Despacho de
 Marina me comunica en papel de 9 de este mes lo que

me dice el Señor Don Pedro Cevallos que ha-
 biendo resuelto el Rey que la Fragata Argentina no-
 brada la Compañía, su Armar Haggi Tator, de-
 tienda en Barcelona por haber traído á su bordo va-
 rios marineros Mahometas, se entregase expedida con
 su carga al dicho Armar y al Sobrecargo Moro, ha-
 ciendo entender al Rey de Argel ser esta resolución
 un efecto de la generosidad de S. M.: quiere que se
 otro punto arbitrar á puerto nuestro, ó fuera conde-
 cido por algun corsario, y se hallare que por lo ma-
 nos las dos tercetas partes no son zedibios de la Re-
 gencia, se proceda á declararles por de buena presa
 con la carga que llevan, como se observó con todos
 los navios y cañadas por la práctica general de
 las naciones, y en España por la Ordenanza de cor-
 so; y lo aviso á V. E. para los efectos convenientes,
 y que á este fin dé las órdenes por la Secretaría de
 Guerra de su cargo.

Lo traslado á V. de la de S. M. para su go-
 bierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos
 años. Madrid 19 de Enero de 1801.